

**SESIÓN NÚMERO 357  
2 DE ABRIL DE 2013  
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Enrique Fernández Fassnacht

Secretaria: Mtra. Iris Edith Santacruz Fabila

En el Auditorio "Arq. Pedro Ramírez Vázquez" de la Rectoría General, a las 12:35 horas del 2 de abril de 2013, inició la Sesión Número 357 del Colegio Académico.

**1. LISTA DE ASISTENCIA.**

La Secretaria pasó lista de asistencia e informó la presencia de 41 colegiados.

**Se declaró la existencia de quórum.**

**2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

Antes de someter el orden del día a consideración del Colegio Académico, el Presidente observó la necesidad de hacer una corrección al mismo, en virtud de que en el punto 13 debía incluirse el adverbio numeral bis al artículo 1 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico.

Por otro lado, se propuso invertir el orden de los puntos 10 y 11, para solicitar en primer lugar, la prórroga para la Comisión y, de ser autorizada, designar en el punto siguiente al miembro faltante.

Sin más comentarios, el orden del día se sometió a votación con los cambios sugeridos, el cual fue aprobado por unanimidad.

### **ACUERDO 357.1**

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta que formula el Rector General a solicitud del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, para otorgar el Nombramiento de Profesor Emérito a la Dra. Ana María Vivier Jegoux, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 237, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
4. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta que formula el Rector General a solicitud del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, para otorgar el Nombramiento de Profesor Emérito al Dr. Luis Felipe Bojalil Jaber, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 237, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Planes y Programas de Estudio de Ciencias Básicas e Ingeniería, relacionado con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, consistente en la modificación a la Licenciatura en Ingeniería Eléctrica.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Planes y Programas de Estudio de Ciencias Básicas e Ingeniería, relacionado con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, consistente en la modificación a la Licenciatura en Ingeniería Metalúrgica.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Planes y Programas de Estudio de Ciencias Básicas e Ingeniería, relacionado con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, consistente en la modificación a la Licenciatura en Ingeniería Industrial.
8. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, sobre las adecuaciones efectuadas al plan y programas de estudio del Doctorado en Ciencias en Salud Colectiva, considerando, en su caso, lo relativo a los artículos 40 y 41 del Reglamento de Estudios Superiores.

9. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, sobre las adecuaciones efectuadas al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Biología, considerando, en su caso, lo relativo a los artículos 40 y 41 del Reglamento de Estudios Superiores.
  10. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar la iniciativa que presenta de manera integral el Rector General para crear el Reglamento para la Convivencia Universitaria, y reformar el Reglamento de Alumnos, en lo que se refiere a los derechos, faltas y medidas administrativas.
  11. Designación, en su caso, de un miembro para la Comisión encargada de analizar la iniciativa que presenta de manera integral el Rector General para crear el Reglamento para la Convivencia Universitaria, y reformar el Reglamento de Alumnos, en lo que se refiere a los derechos, faltas y medidas administrativas, en sustitución del Sr. Jesús Mondragón Acevedo, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas, a la Comisión referida.
  12. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar la iniciativa presentada por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco para reformar el Reglamento Orgánico, relacionada con la designación de órganos personales y, en su caso, proponga los cambios que considere pertinentes.
  13. Presentación de las modificaciones a los criterios de dictaminación de la Comisión Dictaminadora de Producción y Contexto del Diseño, para el cumplimiento del perfil estipulado en el artículo 1 bis del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico.
  14. Asuntos Generales.
3. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR EMÉRITO A LA DRA. ANA MARÍA VIVIER JEGOUX, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 237, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

La presentación del punto estuvo a cargo del Director de la División señalada al rubro, quien explicó que el Consejo Divisional correspondiente, después de considerar todos los elementos presentados al recibir esta propuesta, como son los Lineamientos particulares que establecen las actividades académicas que deben haber cumplido los candidatos al nombramiento de Profesor Emérito y Profesor Distinguido de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería y lo

establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), consideró idóneo solicitarle al Presidente del Colegio Académico someterla a consideración del pleno.

La Dra. Vivier, dijo, actualmente está adscrita al Departamento de Química y, en el año 2000 le fue otorgado el nombramiento de Profesor Distinguido. Desde su llegada a la Institución, en el año 1976, se ha caracterizado por un fuerte compromiso con las tres funciones sustantivas de la Universidad; no sólo sobresale por su papel docente, sino también como tutora, pues los alumnos, tanto de licenciatura como de posgrado, siempre encuentran en ella respuesta a múltiples inquietudes.

Asimismo, ha participado de manera activa y entusiasta en diversas comisiones de planes de estudio y en la creación del Sistema Divisional de Estudios a Nivel Licenciatura de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa. En cuanto a investigación, la Dra. Vivier estudia el área de química cuántica desde una perspectiva atómica y molecular, lo cual ha permitido desentrañar algunos misterios alrededor de la reactividad química involucrada en fenómenos industriales y ambientales. Su trabajo goza de reconocimiento nacional e internacional, incluso, recientemente logró congregarse a un grupo de científicos de la Unión Europea y México en aras de integrar una red de química teórica, experiencia cuyos resultados se tradujeron en obras acreditadas de gran aceptación a nivel mundial.

Acto seguido, solicitó la palabra para los doctores Robin Sagar y José Alejandro, con el fin de presentar una semblanza más detallada de la trayectoria de la Dra. Vivier.

En su intervención, el Dr. Sagar explicó que la Dra. Vivier realizó estudios de licenciatura en la Universidad de Buenos Aires, en el año 1963, para después

obtener su doctorado por la Universidad de Florida, en el Quantum Theory Project en el año 1968, bajo la asesoría del Dr. Per-Olov Löwdin, científico conocido como uno de los padres de la química cuántica. Posteriormente, desarrolló actividades académicas en Venezuela y Brasil, y en 1976 se incorporó a la UAM Iztapalapa.

La Dra. Vivier, subrayó, ha efectuado estancias de investigación en varios laboratorios importantes alrededor del mundo, entre ellos el del Departamento de Química de la Universidad de California en Berkeley; el Instituto de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España (CSIC), y el Instituto Nacional de Estándares y Tecnología en Estados Unidos. De igual forma, ha obtenido diferentes reconocimientos, entre los que destacan el ya mencionado nombramiento de Profesor Distinguido otorgado por la UAM, el Premio del Institute for Scientific Information (ISI) por dos artículos altamente citados y, recientemente, fue nombrada Investigador Nacional Emérito del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del CONACyT.

Esta propuesta, aseveró, también se fundamenta en la importante contribución de la Dra. Vivier en la generación de recursos humanos, tanto a nivel de licenciatura como de posgrado; ejemplo de ello, es que uno de los seis doctores que ella formó, obtuvo el Premio Weizmann de la Academia Mexicana de Ciencias a la mejor tesis doctoral; en tanto, otro ganó el premio a la mejor tesis doctoral del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP). Asimismo, varios de sus exalumnos son miembros del Sistema Nacional de Investigadores.

Como investigadora, ha publicado más de 100 artículos, mismos que han sido citados alrededor de 1,600 veces, lo cual refleja el alto impacto de su trabajo dentro del campo de la química teórica. Igualmente, ha tenido nueve proyectos nacionales financiados por el IMP y el CONACyT. En este tenor, su carrera

científica puede dividirse en dos etapas, durante la primera de ellas, antes de 1993, se dedicó a los cálculos atómicos precisos, para posteriormente enfocarse al desarrollo de modelos para el medio ambiente y la salud.

La Dra. Vivier se ha caracterizado por tener un fuerte compromiso con la educación de calidad; en este sentido, es autora de un libro de Introducción a la Química Cuántica, que se utiliza en varios países; ha recibido premios y reconocimientos a nivel internacional por su labor docente al haber impartido cursos de licenciatura y posgrado; fue la primera coordinadora del Posgrado en Química de la Unidad Iztapalapa y actualmente forma parte del Comité de la Licenciatura en Química.

En años recientes consiguió el apoyo del Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología (FONCICYT) para un proyecto de colaboración entre México y la Comunidad Europea, denominado “Red de Química Teórica para Medio Ambiente y Salud”, el cual reunió investigadores de México, Italia, Francia y España. Como resultado del éxito de esta red, el grupo fue invitado a participar en un programa internacional financiado por la Unión Europea, que aglutina a investigadores de ocho países: México, Brasil, Canadá, Alemania, Italia, Francia, España y Japón. Adicionalmente, formó un grupo mexicano de investigación que goza de reconocimiento internacional.

Por su parte, el Dr. Alejandro manifestó conocer a la Dra. Vivier desde hace ya varios años, situación que aseguró, le ha permitido ser testigo de su desarrollo como persona e investigadora y su gran calidad humana, que ha influido de manera positiva en muchas generaciones de alumnos.

Finalmente, se congratuló por la presentación de esta candidatura, pues dijo, es importante que la Universidad reconozca al personal académico de alto nivel que ha dedicado una buena parte de su vida a la investigación y a la docencia.

Concluida la presentación, el Presidente abrió una ronda de intervenciones con el fin de que los colegiados externaran sus opiniones respecto a esta propuesta.

En primer lugar, se resaltó la calidad de la Dra. Vivier como investigadora a nivel internacional y su compromiso con la construcción de la Universidad. Asimismo, se señalaron algunos atributos por los cuales varios colegiados consideraron a la Dra. Vivier merecedora de este reconocimiento; uno de ellos, se señaló, es su capacidad de trabajo, pues además de tener claridad en sus argumentos, se distingue por su respeto y buen trato hacia los demás; otros, son su contribución al conocimiento y su sagacidad para migrar de un tema a otro, lo que le ha valido ser pionera y baluarte en el campo científico de los problemas medioambientales y, desde luego, su preocupación por los alumnos de la División y en general de la Institución, situación que se refleja en una excelente relación profesor-alumno.

Por otro lado, se destacó la visión de equidad de género de la Dra. Vivier, quien adicionalmente a sus aportaciones científicas ha participado de manera activa y entusiasta en el Congreso Internacional de Avances de las Mujeres en las Ciencias, las Humanidades y todas las disciplinas, evento que ha realizado ya su tercera edición y del cual han emanado cuatro libros.

Por último, varios colegiados de diferentes unidades se manifestaron a favor de otorgar esta distinción a la Dra. Vivier por considerarla una digna merecedora de la misma; incluso, algunos compartieron sus experiencias personales y destacaron la influencia que ella ha tenido en su vida personal y académica.

A manera de anécdota, el Presidente recordó que fue alumno de la Dra. Vivier y externó su aprecio y respeto por ella. Acto seguido, explicó que de conformidad con el artículo 250 del RIPPPA, se requería del voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. Al efecto, se declaró la presencia de 41 colegiados, por

lo que eran necesarios 28 votos aprobatorios. Se nombraron como escrutadores a los señores Valderrama y Quintero.

Así, por 28 votos a favor se aprobó otorgar el Nombramiento de Profesor Emérito a la Dra. Ana María Vivier Jegoux.

#### **ACUERDO 357.2**

Otorgar el Nombramiento de Profesor Emérito a la Dra. Ana María Vivier Jegoux, miembro del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción II, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR EMÉRITO AL DR. LUIS FELIPE BOJALIL JABER, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 237, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

El encargado de efectuar la presentación de este punto fue el Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco (DCBS-X), quien refirió que el Consejo Divisional respectivo, en su Sesión Número 2, recibió la petición de un importante grupo de profesores de proponer a este órgano colegiado otorgar el Nombramiento de Profesor Emérito al Dr. Bojalil.

El Dr. Bojalil, abundó, es miembro fundador de la Unidad Xochimilco y a lo largo de sus 39 años de trayectoria en la Universidad, ha realizado importantes contribuciones a la construcción de nuestra Institución. A su ingreso, se caracterizó por ser un pionero en la investigación en microbiología, particularmente vinculada a problemas de salud. Asimismo, participó en la concepción del modelo educativo de la Unidad Xochimilco y estuvo comprometido

con el diseño de las licenciaturas, sobre todo las de la División de CBS, las cuales tienen una alta demanda en la UAM.

En cargos de gestión, fue el segundo director de la DCBS-X y el segundo Rector de la Unidad, de tal manera que le tocó consolidarla en términos de infraestructura y también concluir el proceso de diseño de los primeros planes de estudio. Prácticamente fue fundador de la mayoría de los posgrados de la División y participó activamente en la concepción y el diseño de posgrados de las otras dos divisiones de la Unidad.

De igual forma, ha sido un difusor de la ciencia en el país y concibió alianzas con universidades latinoamericanas y europeas, las cuales resultaron en la formación de recursos humanos, sobre todo de profesores investigadores; en este sentido, destaca la colaboración con universidades de España, Cuba y principalmente con la Universidad de Londres. En el ámbito nacional, ha impulsado la creación de posgrados de distintas universidades estatales.

Por su parte, el Rector de la Unidad Xochimilco opinó que el Dr. Bojalil cumple sobradamente los requisitos planteados en el artículo 236 del RIPPPA, en relación con poseer méritos sobresalientes, pues es un científico mexicano destacado no sólo en el ámbito de las ciencias biológicas, sino también de la educación.

A lo largo de su estancia en la Universidad, expresó, el Dr. Bojalil ha transmitido sus conocimientos a profesores y alumnos de la División de CBS y en general de toda la Unidad. Como Rector de Xochimilco, creyó, y a la fecha sostiene su convicción en la revolución educativa y la investigación científica; de hecho, desde los años setenta impulsó esta idea de manera conjunta con el Rector fundador de la Unidad; asimismo, ha sido un promotor de la innovación en el campo de la educación.

Detalló que si bien correspondía al Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud presentar esta propuesta, a ella se adhirieron un número importante de profesores de las tres divisiones académicas y, en esa virtud, la Unidad en su conjunto se congratularía si el Colegio Académico decidiera otorgar este nombramiento; además, el Dr. Bojalil sería el primer Profesor Emérito de la Unidad Xochimilco.

Para concluir, aseguró que el Dr. Bojalil es un académico que siempre estará comprometido con la formación de recursos humanos. Acto seguido, solicitó la palabra para la Dra. Dora Cardaci, quien presentó una semblanza más detallada del Dr. Bojalil.

En su intervención, la Dra. Cardaci señaló que el Dr. Bojalil nació en Mérida, Yucatán en el año de 1925. Desde muy joven, apuntó, se trasladó a Ciudad del Carmen, Campeche, donde realizó estudios de secundaria y preparatoria. En 1944 ingresó a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional (IPN), donde obtuvo el título de Químico Bacteriológico Parasitólogo y cuya tesis profesional recibió mención honorífica.

Al graduarse, comenzó a trabajar en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), donde organizó la sección de bacteriología del laboratorio de neumología. Ahí, fue uno de los pioneros en desarrollar investigación sobre tuberculosis, tema sobre el cual formó investigadores durante una extensa etapa de su vida y generó diversas publicaciones y programas docentes. En el año 1953 obtuvo una beca de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), para realizar cursos de especialización en laboratorios de diversos institutos médicos de los Estados Unidos.

A su regreso, laboró una década en el Hospital General de la Ciudad de México, donde recibió el encargo de organizar un laboratorio de tuberculosis; además estructuró una sección del Departamento de Microbiología y el Departamento de Patología, donde continuó con el desarrollo de diversos estudios sobre microbiología, los cuales fueron publicados en numerosas revistas científicas nacionales y extranjeras. En 1955, a petición del entonces Director de la Facultad de Medicina de la UNAM, Dr. Donato Alarcón, organizó el primer laboratorio de microbiología en la Unidad de Patología de esa Facultad. A lo largo de los doce años que trabajó allí, entre 1955 y 1967, tuvo una sólida producción en investigación y un relevante trabajo en formación de recursos humanos en el campo de la microbiología.

A inicios de los años sesenta se creó el Doctorado en Ciencias Biológicas del IPN, del cual el Dr. Bojalil es el primer egresado en el año 1963. De manera paralela a sus actividades formativas y de investigación, colaboró con diversas universidades mediante la asesoría del diseño de cursos de posgrado y educación continua en su campo de especialidad; ejemplo de ello son la Escuela de Químico Farmacobiología de la Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo; el Centro de Investigaciones Ecológicas del Sureste, de San Cristóbal de las Casas; el Programa Especial de Investigación y Adiestramiento en Enfermedades Tropicales del Centro Panamericano de Ecología y Salud Humana de la OPS; entre otras instituciones, tanto del país como del extranjero.

Entre 1967 y 1974 diseñó y fue jefe de los cursos de especialidad en bacteriología y virología donde se preparaban los profesores de la UNAM y de otras universidades. Desde 1950 publicó libros, capítulos y más de 80 artículos científicos sobre las distintas investigaciones que emprendió con sus equipos de colaboradores; por esta producción recibió varios reconocimientos, entre los que destaca el Premio Nacional de Ciencias, otorgado por la Academia de la Investigación Científica. En 1967, la entonces denominada Secretaría de

Salubridad y Asistencia, le confirió la Medalla Conmemorativa por ser miembro fundador del Consejo Nacional de Investigación Médica. En 1974 recibió el Premio Liceaga, que la Academia Nacional de Medicina entrega para reconocer el mejor trabajo de investigación. En 1989 obtuvo la Medalla y el Diploma “Pasteur” al Mérito Microbiológico que le fue concedido por la Asociación Mexicana de Microbiología, la Secretaría de Salud y la Embajada de Francia, y desde 1991 es Profesor Distinguido de la UAM.

Fue fundador y primer director de la Revista Latinoamericana de Microbiología. A los 49 años, con una sólida carrera en el campo de la Microbiología, el Dr. Bojalil decide sumarse al proyecto académico de creación de la UAM por considerarlo novedoso; de esta manera se integra a la Unidad Xochimilco en 1974 como Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud. Durante su gestión, junto al primer Rector de la Unidad Xochimilco, el Dr. Ramón Villarreal y a un equipo de recursos humanos de la Organización Panamericana de la Salud, compuesto por los doctores Juan César García, José Roberto Ferreira y Miguel Márquez, contribuyó en la elaboración de la propuesta teórico-metodológica del sistema modular.

Para terminar, expresó que el Dr. Bojalil es un profesional que se distingue por su modestia, lo cual hace de él un líder respetado y querido por la comunidad académica, que logra generar consenso y sinergias para la construcción de una mejor Universidad.

A continuación, varios colegiados se congratularon por la presentación de la propuesta y manifestaron su apoyo a esta candidatura, con base en el prestigio que el Dr. Bojalil tiene en las tres divisiones de la Unidad Xochimilco, así como en su amplia trayectoria académica, tanto en la UAM como en otras instituciones. Con esta distinción, se afirmó, se reconoce su enorme contribución en términos de la relación disciplinar a partir de la cual se generó el sistema modular de la Unidad,

para responder a la necesidad de formación social y dinamizar la investigación en el país. A sus casi noventa años de edad, el Dr. Bojalil es aún un ejemplo de fuerza y vigor, pues actualmente impulsa un diplomado sobre desertificación en cooperación con el Ministerio de Agricultura de La Habana.

A solicitud del Mtro. Carrillo se otorgó la palabra a la Mtra. Catalina Eibenschutz, quien resaltó la calidad humana del Dr. Bojalil, así como su capacidad para motivar a la gente de distintos campos disciplinares a trabajar en equipo, lo cual le ha permitido integrar grupos interdisciplinarios de investigación. Precisamente ese pensamiento interdisciplinario, abundó, lo ha llevado a transitar por varias disciplinas e interesarse por el ámbito educativo, donde también se ha constituido como una autoridad.

Acto seguido, el Presidente sometió a votación la propuesta e informó de la presencia de 38 colegiados, razón por la cual se requerían 26 votos aprobatorios. Fungieron como escrutadores los maestros Nava y Viramontes.

Por 26 votos a favor y una abstención, se otorgó el Nombramiento de Profesor Emérito al Dr. Luis Felipe Bojalil Jaber.

#### **ACUERDO 357.3**

Otorgar el Nombramiento de Profesor Emérito al Dr. Luis Felipe Bojalil Jaber, miembro del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción II, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, el Presidente planteó a los colegiados la posibilidad de aprobar los dictámenes comprendidos en los puntos 5, 6 y 7, sin entrar a su discusión, antes de declarar un receso y, de no ser así, discutirlos una vez concluido el mismo.

Esta propuesta la hacía, dijo, porque los dictámenes de la Comisión de Planes y Programas de Estudio que analizó las modificaciones a varias de las licenciaturas de la División de CBI-Azcapotzalco ya fueron aprobados en la sesión 355 de este órgano colegiado; de tal forma que era innecesario repetir la discusión dada en esa sesión donde, incluso, se argumentó en torno a los conceptos de inter y transdisciplina y se acordó dejar a la División la revisión de dichos conceptos cuando lo considerara pertinente.

Aclarado lo anterior, un alumno colegiado, integrante de la Comisión en cuestión, propuso someter a votación, antes del receso, los dictámenes de los puntos 5 y 6, y analizar el punto 7 relativo a la modificación de la Licenciatura en Ingeniería Industrial, al regreso del mismo, en virtud de que para ese caso existían argumentos en contra sobre algunos aspectos de la propuesta, y el Colegio Académico no tuvo objeción al respecto.

**5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN A LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA.**

El Presidente sometió a votación el dictamen correspondiente y, para tal efecto, explicó que por tratarse de la aprobación de una modificación a plan y programas de estudio se requeriría del voto aprobatorio de dos terceras partes de los colegiados presentes.

Sin más comentarios, la propuesta señalada al rubro fue aprobada por 36 votos a favor y una abstención.

Acto seguido, se informó que la entrada en vigor de la modificación será en el trimestre 2013-O.

**ACUERDO 357.4**

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, consistente en la modificación al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Eléctrica.

La modificación de esta Licenciatura entrará en vigor en el Trimestre 2013-O.

6. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN A LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA METALÚRGICA.**

De igual forma, por 36 votos a favor y una abstención, se aprobó el dictamen correspondiente y se aclaró que esta modificación entrará en vigor en el trimestre 2013-O.

**ACUERDO 357.5**

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, consistente en la modificación al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Metalúrgica.

La modificación de esta Licenciatura entrará en vigor en el Trimestre 2013-O.

Concluida la votación se acordó hacer un receso para comer, el cual fue de las 14:07 a las 15:17 horas.

**7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN A LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.**

El Presidente abrió una ronda de intervenciones con el objeto de que los colegiados expusieran sus inquietudes respecto de este plan de estudios.

El alumno colegiado que intervino en el punto anterior, solicitó que en ese momento se entregara algunos documentos con el fin de sustentar su participación, los cuales obran en el expediente de la sesión. Para continuar señaló que estaba a favor del proyecto de modificación, mismo que consideraba como punta de lanza en los estudios profesionales en ingeniería industrial en México y Latinoamérica; sin embargo, agregó, dentro del plan de estudios se incluyó una UEA llamada Procesos Físicos Industriales, que originalmente no fue discutida ni incluida en el plan aprobado por el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco en el mes de diciembre de 2011.

En aquel entonces y ante el diferendo entre miembros del Consejo Divisional, respecto a la eliminación de algunas UEA, ese órgano colegiado integró una comisión encargada de sintetizar las diferentes observaciones realizadas en el pleno de ese órgano colegiado en relación con el proyecto integral de modificación a los planes y programas de estudio de las licenciaturas de la División. Dicha comisión dictaminó recomendar al Consejo Divisional que recuperara el análisis realizado por las coordinaciones de estudio, respecto de los comentarios vertidos por la comunidad, incluidos en el informe de la Comisión, para que, en su caso, enviara en alcance al Consejo Académico las adecuaciones correspondientes.

A finales de marzo del año 2012, continuó, el Consejo Académico discutió y aprobó la modificación a los diez planes de estudio, sin que hasta ese momento el Consejo Divisional discutiera ni aprobara aún la inclusión de dicha UEA. Posteriormente, al tomar posesión el actual Director de la División, se comprometió a retomar las opiniones de la comunidad y de ser necesario, a efectuar las modificaciones correspondientes, lo cual consta en las actas del Consejo Académico. Después de algún tiempo, la propuesta llegó al Colegio Académico con la UEA Procesos Físicos Industriales incluida en el Tronco Básico Profesional (TBP), como la versión conocida por la Comisión de este órgano colegiado.

Consciente de esta situación, agregó, se dio a la tarea de investigar entre especialistas en ingeniería industrial de distintas instituciones nacionales y extranjeras, sobre la pertinencia de dicha UEA. Las opiniones obtenidas fueron en el sentido de que no era pertinente incluirla como obligatoria y en ese sentido era su propuesta, es decir, no eliminarla del plan de estudios, pero no considerarla como parte de la currícula obligatoria.

Al interior de la Comisión del Colegio Académico, prosiguió, también se efectuó una comparación del plan de estudios con el de la UNAM y del IPN, instituciones que tienen UEA similares. Otro referente fue el Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL) para la Licenciatura en Ingeniería Industrial del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), en cuya guía de estudios se define a la ingeniería de procesos, sin que se observe una relación entre ésta y los procesos químicos, como es el caso de la UEA que se pretende incluir en esta licenciatura. Sin embargo, una razón más importante es que en el Sistema Institucional de Bolsa de Trabajo (SIBOT) de la Universidad, casi el 80% de las vacantes publicadas donde se solicitan ingenieros industriales, requieren de un perfil en sistemas de gestión de la calidad o cuestiones relativas a ésta; asimismo, en los proyectos terminales más del 20% están relacionados con temas

de calidad, a pesar de lo cual en el plan de estudios propuesto sólo se incluye una UEA obligatoria sobre este tema.

Por tal motivo, durante los trabajos de la Comisión se propuso al Director de la División realizar un análisis de manera conjunta con el Comité de Estudios de la Licenciatura sobre la pertinencia de incluir la UEA Procesos Físicos Industriales y así dirimir esta situación de forma consensuada, pero no fue posible hacerlo porque el Comité de Estudios rectificó su posición por escrito en cuanto a incluir como obligatoria la UEA Sistemas de Gestión de la Calidad en el TBP, por considerarla más conveniente, y dejar la de Procesos Físicos Industriales como optativa dentro de alguna área de concentración; planteamiento que el Director de la División rechazó.

Por otro lado, aseguró contar con alrededor de 900 firmas de apoyo a los proyectos originales de modificación y esperaba recibir 700 firmas más de un momento a otro.

Acto seguido, leyó una carta fechada el 6 de marzo de 2013, misma que obra en el expediente de la sesión, por medio de la cual el Comité de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Industrial manifiesta su extrañamiento al Director de la División ante la insistencia en desconocer las recomendaciones realizadas por ese Comité en torno a la inconveniencia de incluir la UEA Procesos Físicos Industriales como obligatoria en el TBP, y le recuerdan que el mismo Consejo Divisional ha establecido en sus lineamientos dos formas complementarias de organización docente: los Comités de Estudio, designados por el órgano colegiado, cuyos objetivos son la evaluación, el diseño, el desarrollo y la operación de los planes y programas de estudios, y los grupos temáticos de docencia, que son comisiones académicas departamentales nombradas por los jefes de departamento respectivos, cuya finalidad es el fortalecimiento de la

docencia a través de la participación colectiva y colegiada del personal académico.

En virtud de lo anterior, explican que realizaron un análisis meticuloso sobre las necesidades en el perfil moderno del ingeniero industrial y, por tanto, no consideran como un motivo suficiente para incluir dicha UEA la petición de algunos miembros del grupo temático de docencia, quienes si bien son especialistas en esa área, ninguno es ingeniero industrial. Finalmente, solicitan no atrasar más la aprobación del proyecto original de modificación y que sea una comisión del Consejo Divisional la encargada de dirimir esta situación para que, en su caso, efectúe las adecuaciones correspondientes.

Esta carta, expresó, fue mencionada durante los trabajos de la Comisión, sin embargo, su existencia y recepción fue negada por la Dirección de la División, situación que consta en la minuta correspondiente.

A continuación, el Director de la DCBI-A subrayó que esta discusión se centraba solamente en una UEA con valor de 9 créditos, pues ni el plan ni los programas de estudio de la licenciatura en análisis presentaron algún problema durante la revisión efectuada por la Comisión. En relación con la carta aludida, atribuyó su desconocimiento a un error secretarial; no obstante, aseveró, ya conocía la esencia de la misma toda vez que esta posición se le había hecho saber de manera verbal días antes por el Comité de Estudios.

Después de referirse al cauce institucional que siguieron los planes y programas de estudio, aclaró que la UEA Procesos Físicos Industriales fue incluida en consideración a las inquietudes de la comunidad, las cuales fueron recopiladas por la comisión del Consejo Divisional. En este sentido, agregó, después de múltiples y arduas reuniones de trabajo entre el Comité de Estudios y el Grupo Temático de Docencia, se creó una nueva UEA especialmente diseñada para los

ingenieros industriales: Procesos Físicos Industriales, la cual tiene un carácter más formativo, en tanto la UEA Sistemas de Gestión de la Calidad está relacionada con el ejercicio profesional de los egresados.

Durante el desarrollo de los trabajos de la Comisión de planes de estudio del Colegio, se llevaron a cabo reuniones entre el Comité de Estudios y el Grupo Temático de Docencia encaminadas a dirimir esta situación; sin embargo, no fue posible arribar a un acuerdo. De hecho, dijo, existe también una carta de las profesoras de dicho grupo donde manifiestan su inconformidad por esta situación.

Actualmente, aclaró, las diez ingenierías que ofrece la DCBI-A están en proceso de reacreditación ante el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI), por lo que hubo oportunidad en este tema de consultar a uno de los evaluadores, quien posee una amplia trayectoria laboral en el campo de la ingeniería industrial y opinó que es más importante la UEA Procesos Físicos Industriales en comparación con Sistemas de Gestión de la Calidad. Finalmente, aseguró que la intención de incluir dicha UEA responde al interés genuino de que los alumnos obtengan la preparación necesaria para enfrentar problemas en el ámbito profesional.

Antes de dar la palabra a los colegiados, el Presidente subrayó que la discusión se circunscribía a una sola UEA con valor de 9 créditos, la cual constituía menos del 2% del total de créditos de las UEA obligatorias y, en tal razón, no era posible pensar que esto diferenciaría de manera significativa el perfil de los egresados. Asimismo, manifestó desconocer si se había efectuado un análisis del plan de estudios respecto a los bloques indicados por CACEI para efecto de la acreditación y dijo sentirse extrañado ante esta situación, pues los Comités de Estudio son instancias creadas por el Consejo Divisional, y con este conflicto parecía que se había desconocido su opinión; por ello hizo un llamado a las partes involucradas a fin de llegar a un acuerdo.

En respuesta, el Director de la DCBI-A expuso que al principio el Comité de Estudios estuvo de acuerdo con incluir la UEA señalada en el TBP, incluso, aclaró, cuando se llegó con la propuesta a la Comisión de Planes y Programas de Estudio, mantenían esa posición; no obstante, durante la discusión adoptaron otra postura. La relevancia de esta UEA, aseguró, radica en que es la única donde se imparten temas como transferencia de calor, transferencia de *momentum*, transferencia de materia, que son procesos físicos industriales de mucha relevancia; ejemplo de esto es que en las universidades más importantes del país donde se imparte esta licenciatura, se incluyen UEA equivalentes a Procesos Físicos Industriales.

De igual forma, indicó que en el más reciente ranking de universidades publicado por El Universal, la UAM ocupa el segundo lugar a nivel nacional y, de las ingenierías mencionadas en este reporte, cinco de la División de DCBI-A están entre los cuatro primeros lugares, gracias a las fortalezas de la planta docente de la División.

Algunos colegiados señalaron que en el caso de la Unidad Azcapotzalco existen los grupos temáticos de docencia, integrados por profesores de distintas áreas, cuya función es la de coadyuvar al trabajo de los Comités de Estudio y, en este caso, el grupo correspondiente recomendó incluir la UEA Procesos Físicos Industriales en razón de que constituye un principio del funcionamiento de los servicios de las empresas, como son las redes de distribución de agua potable, aire acondicionado y equipo de transferencia de calor, que requieren de todo un sistema productivo de bienes.

En cuanto a la conformación del Comité de Estudios de esta licenciatura, se afirmó, del total de sus integrantes sólo uno de ellos es ingeniero industrial, en tanto los demás pertenecen a áreas, incluso de las otras divisiones de la Unidad;

por tal motivo, se consideró que no era adecuado dejar de lado la opinión de expertos en ciencias básicas e ingeniería.

El Presidente intervino para aclarar que él no tomaba una posición al respecto, por el contrario, ante los argumentos vertidos anteriormente se planteaban más dudas, pues si bien en apariencia se trataba sólo de una UEA, era necesario realizar un análisis metódico en relación con el perfil que se desea para los ingenieros industriales de la UAM.

Al respecto, se aseguró que con esta discusión no se solicitaba eliminar la UEA Procesos Físicos Industriales, sino únicamente transferirla del TBP a una de las áreas de concentración como optativa, esto en atención a la opinión de los especialistas del Comité de Estudios, la cual estaba respaldada por los alumnos.

En cuanto al comentario de que algunas universidades importantes sí incluyen una materia parecida, esto se debe a que no han actualizado sus planes de estudio en más de diez años, sin embargo, existen otras que al día de hoy tienen mayor claridad sobre el perfil del ingeniero industrial. De igual forma, se afirmó, en la última acreditación por parte del CACEI los evaluadores no consideraron pertinente visitar el laboratorio de termo fluidos, donde se estudian cuestiones de operaciones unitarias, que en este caso corresponden a la UEA Procesos Físicos Industriales, por no suponerlo como parte medular para la formación en esta licenciatura.

El Presidente solicitó a los colegiados no repetir la discusión realizada al interior de la Comisión y explicó que concluidas las intervenciones sometería a votación el dictamen y en caso de no aprobarse, se tendría que regresar a la Comisión.

Dicho lo anterior, ante la pregunta del alumno colegiado en cuanto a si el Colegio estaba en posibilidad de efectuar los cambios señalados por él al inicio del punto,

el Presidente respondió afirmativamente, siempre y cuando el órgano colegiado estuviera de acuerdo; sin embargo, algunos colegiados calificaron esta posibilidad como inadecuada, debido a que se trataba de una discusión disciplinar donde muchos de los miembros no estarían en posibilidades de opinar por no ser ésta su área de especialidad, por lo que en todo caso sería una opción viable la de regresar el dictamen a la Comisión respectiva.

Al respecto, el Presidente aclaró que debido a la manera como se encontraba redactado el punto en el orden del día, el dictamen debía someterse a votación y, en caso de no aprobarse, se devolvería junto con el proyecto de modificación a la Comisión de Planes y Programas de Estudio.

Con esta forma de proceder, se consideró que se ponía en riesgo la operación de los diez planes de estudio de la DCBI-A porque previamente se habían aprobado las modificaciones de otras licenciaturas, las cuales comparten una estructura y al no hacer lo mismo con ésta, se perjudicaría a los alumnos sobre todo porque la discusión se centraba en una sola UEA.

Por otra parte y ante la posibilidad de regresar el dictamen a la Comisión, se recordó que al interior de la misma, como resultado de las discusiones, se solicitó al Director de la DCBI-A presentar una propuesta, la cual fue analizada, discutida y dictaminada; por tal razón, no habría motivo para devolver el dictamen. Era evidente, se dijo, la existencia de posiciones políticas como trasfondo de este asunto; por ello, se hizo un llamado a las partes involucradas para discutir los temas en las instancias adecuadas.

Finalmente, se subrayó que de aprobarse el dictamen en los términos presentados, permitiría a la División revisar y evaluar el funcionamiento del plan de estudios y sus resultados para eventualmente efectuar las adecuaciones que fueran necesarias.

Sin más comentarios, se procedió a la votación del dictamen y se solicitó que se realizara de manera secreta.

Acto seguido se informó de la presencia de 41 colegiados y, en tal razón, para aprobar el dictamen eran necesarios 28 votos a favor. Se nombraron como escrutadores a los maestros Nava y Caballero. Por 27 votos a favor, 2 abstenciones y 12 en contra, no fue aprobado el dictamen respectivo.

A manera de reflexión, algunos colegiados lamentaron el resultado de la votación, toda vez que se afectaba al conjunto de las licenciaturas de la División; por ello, se hizo un llamado a la Comisión y a las partes involucradas con la finalidad de que arribaran a un consenso en el corto plazo.

#### **ACUERDO 357.6**

Diferir la aprobación del Dictamen de la Comisión de Planes y Programas de Estudio de Ciencias Básicas e Ingeniería, relacionado con la modificación de la Licenciatura en Ingeniería Industrial, para que dicha Comisión analice y defina, a la brevedad, la pertinencia de mantener la UEA Procesos Físicos Industriales como obligatoria, en atención a lo comentado en la sesión 357.

#### **8. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS EN SALUD COLECTIVA, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.**

Sin comentarios, las adecuaciones señaladas al rubro se dieron por presentadas, y se informó que su vigencia será a partir del trimestre 2013-O.

9. **INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.**

Sin observaciones, la información sobre las adecuaciones señaladas al rubro se dio por recibida. Asimismo, se indicó que entrarán en vigor en el trimestre 2013-O.

10. **AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA INICIATIVA QUE PRESENTA DE MANERA INTEGRAL EL RECTOR GENERAL PARA CREAR EL REGLAMENTO PARA LA CONVIVENCIA UNIVERSITARIA, Y REFORMAR EL REGLAMENTO DE ALUMNOS, EN LO QUE SE REFIERE A LOS DERECHOS, FALTAS Y MEDIDAS ADMINISTRATIVAS.**

La Secretaria informó que la Comisión se reunió los días 16 y 29 de enero, 12 y 18 de febrero, así como el 5, 13, 20 y 27 de marzo, lo que daba cuenta del exhaustivo trabajo llevado a cabo; no obstante, dijo, dada la dimensión de la tarea, se decidió solicitar una prórroga a fin de contar con más tiempo para cumplir con el mandato del Colegio Académico.

A petición de este órgano colegiado, prosiguió, se han transmitido las reuniones de la Comisión vía internet en todas las unidades académicas de la Universidad, las cuales han tenido una audiencia que ha oscilado entre 131 y 66 personas, por lo que se estima que, en general, la comunidad universitaria se encuentra interesada en este tema.

Asimismo, comentó, la Comisión ha generado un importante número de documentos, entre los que se encuentran datos comparativos de instituciones tanto de México como de otras partes del mundo, sobre instancias semejantes a

la que se pretende crear en la UAM relacionadas con la defensoría de los derechos universitarios.

Una de las tareas fundamentales a las que se ha abocado la Comisión, apuntó, fue la elaboración de un cuestionario que permitiera conocer la opinión de la comunidad respecto a la convivencia universitaria; sin embargo, con objeto de mejorarlo, se recurrió a la asesoría de tres especialistas en la formulación de cuestionarios y elaboración de encuestas, quienes realizaron fuertes críticas al mismo, lo que los obligó a la reformulación de varios aspectos. Por lo expuesto, reiteró, el trabajo por realizar aún era largo, razón por la cual se llegó al acuerdo de solicitar una prórroga, de ser posible al 28 de junio.

Para concluir su intervención, recordó que el 30 de abril concluía el periodo de la representación actual del Colegio Académico, por lo que algunos de los miembros de la Comisión serían reemplazados por los nuevos colegiados. En tal virtud, en caso de no lograr terminar en el plazo establecido, se tiene previsto presentar un informe detallado de actividades y elaborar un plan de trabajo para que los próximos integrantes tengan mayores elementos para continuar esta labor.

Por otra parte, se consideró que el tiempo solicitado era excesivo, ya que el Colegio Académico mandató a la Comisión a instrumentar una consulta amplia a la comunidad universitaria respecto de la iniciativa presentada por el Rector General. En ese sentido, se opinó, parecía que había una estrategia dilatoria para frenar este tema tan trascendente para la Universidad, ya sea con el fin de apelar al olvido o para que, una vez transcurrido un tiempo determinado, se apueste a su aprobación en los términos presentados originalmente. Por lo tanto, se subrayó, la Comisión tiene la obligación de elaborar un cronograma más específico sobre los objetivos a corto plazo y establecer una fecha tentativa para la consulta.

En contraste, algunos integrantes de la Comisión opinaron que la prórroga era muy reducida, en virtud de las tareas pendientes, entre otras, definir el objetivo, elaborar el cuestionario, preparar la consulta, así como analizar las opiniones recibidas y, finalmente, emitir un dictamen.

En lo que respecta al cuestionario, se abundó, no se trata únicamente de su diseño, también implica analizar cómo debe considerarse el concepto de causalidad para su elaboración o qué tipo de escala es la más adecuada utilizar para preguntas abiertas o cerradas, es decir, la discusión no es trivial ya que abarca desde los ámbitos de la epistemología hasta los de la estadística.

Sobre la opinión expresada en términos de que parecía haber una estrategia para retrasar los trabajos, se reconoció que si bien se cometió un error metodológico al no haber consultado a los especialistas antes de elaborar el cuestionario, hecho que imposibilitó concluir el mandato en el plazo acordado, era incorrecto imputarles alguna intención dilatoria, pues el propósito que ha prevalecido entre los miembros de la Comisión es el de llevar a cabo un buen trabajo en beneficio de la Universidad. Es así que, después de equivocarse en la elaboración del cuestionario, el proceso de análisis se convirtió en uno mucho más detallado y profundo.

Con objeto de apoyar el comentario anterior, se recalcó que en virtud de tratarse de una Comisión pública, la comunidad podía asistir a las reuniones o seguir la transmisión en vivo vía internet para enterarse de las discusiones y los acuerdos, así como brindar opiniones que contribuyan al avance de la tarea, donde lo importante no es la rapidez, sino la calidad del resultado.

Expresado lo anterior, se ofreció una disculpa por haber mencionado que detrás de la lentitud en los trabajos había tácticas dilatorias porque dicho comentario fue

resultado de falta de claridad en cuanto a todo el trabajo que incluía este periodo de prórroga.

Por otra parte, se manifestó acuerdo con lo expresado; sin embargo, se dijo que también estaba presente el reclamo de resultados por parte de la comunidad, por lo cual debía dejárseles claro, en primer lugar, que la encuesta se realizará durante este periodo y no una vez concluidos los trabajos y, en segundo, que la Comisión acordó abordar el encargo en dos etapas: la primera para analizar el proyecto de Reglamento para la Convivencia Universitaria y, la segunda, para revisar el Reglamento de Alumnos. En este sentido, el tema de la encuesta sería alrededor del primer reglamento mencionado.

En otro orden de ideas, ante la pregunta de qué sucederá con la Comisión cuando cambie la representación ante el Colegio Académico y si al aprobarse la prórroga ya no sería necesario votar más adelante si continuaba o se disolvía, el Presidente aclaró que la consulta debía realizarse necesariamente antes de la formulación del dictamen y, en caso de aprobarse la prórroga, la Comisión continuará integrada por los órganos personales nombrados en un inicio, así como por quienes sustituyan a los colegiados salientes que sean determinados por el Colegio Académico.

Sin más intervenciones, el Presidente sometió a votación fijar como plazo el 28 de junio de 2013 para que la Comisión presente su dictamen, lo cual fue aprobado por unanimidad.

#### **ACUERDO 357.7**

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la *Comisión encargada de analizar la iniciativa que presenta de manera integral el Rector General para crear el Reglamento para la Convivencia Universitaria, y reformar el Reglamento de Alumnos, en lo que se refiere a los derechos, faltas y medidas administrativas, fijándose como fecha límite el 28 de junio de 2013.*

11. **DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA INICIATIVA QUE PRESENTA DE MANERA INTEGRAL EL RECTOR GENERAL PARA CREAR EL REGLAMENTO PARA LA CONVIVENCIA UNIVERSITARIA, Y REFORMAR EL REGLAMENTO DE ALUMNOS, EN LO QUE SE REFIERE A LOS DERECHOS, FALTAS Y MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, EN SUSTITUCIÓN DEL SR. JESÚS MONDRAGÓN ACEVEDO, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS, A LA COMISIÓN REFERIDA.**

El Presidente informó que en cumplimiento del artículo 69 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), el cual establece que los integrantes de las comisiones serán reemplazados de las mismas cuando dejen de asistir a tres reuniones consecutivas o a cinco no consecutivas, era necesario proceder a la sustitución del Sr. Mondragón de la Comisión señalada al rubro. En tal virtud, se propuso incluir como miembro al Sr. Alejandro Sánchez Zúñiga, representante de los alumnos de la División de CSH, Unidad Azcapotzalco.

Sin observaciones, la propuesta se sometió a votación y fue aprobada por unanimidad.

**ACUERDO 357.8**

Designación del *Sr. Alejandro Sánchez Zúñiga*, como miembro de la *Comisión encargada de analizar la iniciativa que presenta de manera integral el Rector General para crear el Reglamento para la Convivencia Universitaria, y reformar el Reglamento de Alumnos, en lo que se refiere a los derechos, faltas y medidas administrativas*, en sustitución del Sr. Jesús Mondragón Acevedo, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas, a la Comisión referida.

12. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO PARA REFORMAR EL REGLAMENTO ORGÁNICO, RELACIONADA CON LA**

***DESIGNACIÓN DE ÓRGANOS PERSONALES Y, EN SU CASO, PROPONGA LOS CAMBIOS QUE CONSIDERE PERTINENTES.***

El Mtro. Carrillo, miembro de la Comisión, fue el encargado de presentar el dictamen señalado al rubro, quien destacó algunos de los aspectos que le daban sustento, como es la cantidad y la calidad de la información con la que contó la Comisión, entre la cual están tres documentos elaborados con mucha rigurosidad y detenimiento por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco durante un proceso que duró más de un año.

Otro aspecto a resaltar, añadió, era la composición de la Comisión porque entre los miembros y los asesores se contó con la experiencia de dos rectores en función de diferentes unidades; un ex rector general especialista en temas de educación superior; un ex rector de unidad; tres actuales directores de división, igualmente de distintas unidades; dos especialistas en educación superior, además del apoyo de la Oficina del Abogado General (OAG).

Con esa masa crítica de información y de especialistas, indicó, se abordó la problemática relacionada con la designación de órganos personales y, para eso, una de las tareas de la Comisión consistió en analizar las convocatorias efectuadas en todas las unidades, lo cual fue muy interesante porque encontraron una gran diversidad en sus contenidos, aunque evidentemente la discusión inició con el proyecto enviado por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco y, a partir de todo ello, la OAG elaboró la propuesta de reforma al Reglamento Orgánico (RO), misma que fue revisada y enriquecida con las aportaciones de los comisionados para finalmente presentarla al Colegio Académico.

A partir de esta propuesta, subrayó, se precisan los mecanismos y procesos de designación de órganos personales a fin de hacerlos más certeros y transparentes, pues fortalece la participación democrática informada y se finca en criterios fundamentalmente académicos.

Con base en estos antecedentes y consideraciones que, en resumen se especifican en el dictamen, la Comisión, como primer punto, recomienda al Colegio Académico aprobar los proyectos de reforma al RO y la correspondiente exposición de motivos, relacionados con la designación de órganos personales, conforme a los documentos que se anexan al dictamen. Como segundo, para procurar la mejora continua de los diversos procesos universitarios y mayor seguridad, transparencia y legitimidad en el ejercicio de las facultades de los órganos colegiados y personales, se recomienda también a este órgano colegiado explorar la pertinencia para que, por un lado, la Universidad institucionalice un sistema de evaluación del desempeño o gestión de sus diversos órganos y, por otro, los integrantes de los órganos colegiados manifiesten sus decisiones de manera razonada.

Concluida la presentación del dictamen, otro comisionado expuso su percepción en cuanto a que existieron problemas metodológicos en la conducción del proceso de reforma y, si bien no podía estar en contra de fortalecer la participación democrática de la comunidad universitaria o de una mayor transparencia de los procesos, en su opinión, las causas de la problemática no estuvieron bien planteadas, ya que la integración de la Comisión fue a partir de un problema específico surgido en la Unidad Xochimilco.

Ahora bien, dijo, le surgieron algunas inquietudes a partir del dictamen en análisis, entre otras, si con los postulados de la reforma pudo resolverse el problema de la Unidad Xochimilco porque después de estudiar la propuesta original planteada por dicha Unidad y la contrapropuesta entregada a la Comisión en la segunda reunión por parte de la OAG, no se aclaró si este proyecto de reforma era lo esperado por la comunidad de la misma.

Una preocupación más, dijo, era que no todas las unidades enfrentaban la misma problemática, y también que se discutiera una iniciativa de este tipo a semanas de iniciar varios procesos de elección de órganos personales en la Universidad; por tal razón, consideraba que faltó tiempo para reflexionar la iniciativa en la Unidad Xochimilco y después las reformas al RO en la Comisión, lo cual a futuro podría generar inestabilidad en la Institución.

Otros comisionados intervinieron para abundar en la explicación del documento, entre quienes se reconoció que las reformas al RO eran difíciles de leer en términos de tener claros sus impactos porque se regulan cuatro procesos: uno relativo a la emisión de la lista de al menos cinco aspirantes por parte de los consejos académicos al Rector General en el proceso de nombramiento de rectores de unidad. Otro, donde el Rector General entrega a la Junta Directiva una terna de candidatos a rector de unidad y, los dos restantes, cuando un rector de unidad emite ternas para elegir directores de división o jefes de departamento.

En todos estos procesos, se subrayó, se agregaron modalidades explícitas dentro de las convocatorias, las cuales incluyen plazos de registro, de presentación del plan de trabajo y de auscultaciones, pero el punto fundamental es la difusión adecuada de la convocatoria para que toda la comunidad tenga acceso a ella y se entere de la puesta en marcha de cada proceso. Era importante resaltar, por un lado, que durante el proceso de designación existen tres etapas: una de presentación por parte de los candidatos; otra de discusión del órgano que tomará la decisión y, la última, de la designación. Por otro, que en dos sitios diferentes del documento se agrega un párrafo donde se señala el cuidado que debe tenerse para evitar la presión de otros órganos, de instancias de apoyo o de intereses ajenos a la comunidad universitaria en la determinación de las decisiones.

Era probable, se reconoció, que no siempre pudieran evitarse los problemas con la aplicación de un reglamento, ni siquiera con la sobre reglamentación, por lo que

la mejor forma de prevenirlos era la buena voluntad y colocar el objeto de la Universidad, así como el bien colectivo en primer lugar, lo cual trató de plasmarse en el articulado para coadyuvar a tener procesos con mayor información y transparencia, por lo que independientemente de las pocas reuniones de la Comisión o los posibles faltantes en el Reglamento, se procuró establecer en una norma de observancia general, algunas de las prácticas efectuadas en varias divisiones y unidades.

En otro contexto, se recordó que la Comisión fue integrada gracias a la receptividad del Colegio Académico ante las demandas de la comunidad universitaria y, por ello, pudo generarse esta reforma que abona en tres aspectos fundamentales: primero, los ámbitos de discrecionalidad generados en algún momento como resultado del sistema de competencias expresas y, para subsanarlos, se propone fundamentar las decisiones al presentar una terna. Con el siguiente, se fomenta la participación informada, pues incluso se habla de difundir ampliamente los perfiles y los planes de trabajo de quienes aspiran a ocupar cargos dentro de la Universidad, a fin de valorar colectivamente la idoneidad académica de esos perfiles. Y, derivado de esto, el tercero es fortalecer al interior de la Universidad tanto la transparencia como la democracia, la legitimidad, el ejercicio responsable de los órganos personales y colegiados, la ponderación de las razones en la toma de decisiones y un ejercicio responsable, en general.

Era posible, se dijo, que el proceso metodológico en la Comisión no hubiera sido óptimo y que este dictamen generara etapas de incertidumbre, de transición y de adaptación de un funcionamiento no del todo armónico, pero con este articulado se trata de mejorar las prácticas en la Universidad respecto de la designación de órganos personales, por lo cual debían considerarse dos aspectos adicionales a los ya vertidos: que estos artículos del RO no habían cambiado desde 1992, por

lo que hacía falta actualizarlos, y que cada unidad formulaba sus propias convocatorias, cuando se trata de una sola institución.

Al someter el dictamen a consideración del Colegio, entre otras cosas, se opinó que se trataba de un gran avance para transparentar el nombramiento de órganos personales porque el mundo académico es muy cerrado y, por ello, era necesario plantear la designación de autoridades bajo criterios académicos homogéneos y a partir de una participación democrática y razonada de la comunidad.

Por otra parte, se aclaró que el trabajo de la comisión del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco se llevó, cuando menos, una decena de reuniones donde se revisó una gran cantidad de documentación, la cual sirvió de base para formular la iniciativa presentada al Colegio Académico, por lo que dicha comisión trabajó intensamente, así como de manera responsable y disciplinada. En tal virtud, era una satisfacción para la Unidad haber aportado al mejoramiento de la Universidad con esta iniciativa, situación que además ocurre muy pocas veces en la Institución.

En cuanto a la Comisión del Colegio, se dijo que si bien la mayoría de sus integrantes estuvo de acuerdo con el dictamen, era necesario recordar que es normal la existencia de disensos, los cuales deben reconocerse para trabajar sobre ellos, a fin de atender las causas que los ocasionaron; también que la Universidad es diferente a otras instituciones públicas de educación superior, porque sus órganos colegiados no son espacios sólo de ratificación, sino de discusión donde sus miembros toman decisiones bajo un juicio razonado.

De hecho, se resaltó, en las comisiones casi siempre hay más coincidencias que divergencias, incluso puede llegarse a tener una comunión de expectativas, deseos y visiones; por ello, el dictamen no atiende una problemática particular de una unidad, sino una general de la Universidad, en el cual se plantean reformas al

RO que estarán obligados a seguir para adecuar las prácticas a esos nuevos matices de la norma que, además, garantiza una participación comunitaria diferente, lo que es un aliciente para todos.

En este sentido, se añadió, en los incisos del segundo punto del dictamen, sería importante tener cuidado respecto de la evaluación del desempeño o gestión de sus diversos órganos, así como del voto razonado, pues si bien existen argumentos trascendentales para pedir votos secretos, también habría varios para que los votos sean transparentes, es decir, en cada caso deberá realizarse un análisis a fondo y valorar hacia dónde se quiere llevar a la Institución.

El Presidente expresó su acuerdo con el dictamen porque, dijo, es partidario de la transparencia y de ninguna manera podía pensarse que por tener un procedimiento más transparente habría mayores conflictos, al contrario, estaba convencido que el resultado sería en beneficio de la Universidad, pues hasta la fecha se tenían documentados doce casos problemáticos y seguramente existían más donde a la gente le quedó una frustración al desconocer el proceso seguido. En tal virtud, su propuesta al Colegio era aprobar el dictamen en sus mismos términos ya que la fórmula estaba muy clara, pues retomaba el procedimiento aprobado por este órgano colegiado para los nombramientos de miembros de la Junta Directiva, cuya eficacia estaba comprobada.

Además de lo anterior, reiteró su convicción de que la Universidad Autónoma Metropolitana debe ser la institución pública de educación superior más transparente de México, desde luego en el marco del orden institucional. Ahora bien, agregó, el tema de evaluación de la gestión aparece en el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad, por lo que ya se había efectuado una manifestación respecto de la importancia de que los órganos personales y las instancias de apoyo rindan cuentas de su trabajo.

Sin más comentarios, sometió a votación el dictamen en lo general y en lo particular en los términos presentados por la Comisión, con la aclaración de que se requerían dos terceras partes de los votos de los 43 colegiados presentes en ese momento, es decir, 29 votos. El resultado de la votación fue: 42 votos a favor y 1 abstención.

#### **ACUERDO 357.9**

Aprobación del Dictamen que presenta la *Comisión encargada de analizar la iniciativa presentada por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco para reformar el Reglamento Orgánico, relacionada con la designación de órganos personales y, en su caso, proponga los cambios que considere pertinentes*, con la consecuente Reforma al Reglamento Orgánico y su correspondiente Exposición de Motivos, así como las recomendaciones para que:

- La Universidad institucionalice un sistema de evaluación del desempeño o gestión de sus diversos órganos.
- Los integrantes de los órganos colegiados manifiesten sus decisiones de manera razonada.

#### **13. PRESENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS CRITERIOS DE DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 1 BIS DEL TABULADOR PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

El Presidente presentó al Colegio Académico los criterios de dictaminación señalados al rubro y, en cuanto a los formulados para los procesos de promoción, se indicó que si bien son estrictos, van en beneficio de la evolución de los profesores en su carrera académica y también de la Institución. No obstante, para aprovechar la presencia en ese momento del Presidente de la Dictaminadora señalada al rubro, quien ocupaba su lugar de colegiado suplente, se le preguntó si se habían atendido las observaciones realizadas sobre los criterios presentados anteriormente y, con objeto de responder, expuso que estaban en revisión para

precisarlos, pero antes de eso se requirió tener el consenso de los jefes de los departamentos vinculados con esta Comisión, quienes hicieron varios señalamientos al respecto.

Por otro lado, dijo, le habían planteado la inquietud en cuanto a que esos criterios todavía no permeaban en la presentación de los productos de trabajo de los profesores y, por tal razón, eran aplicados de manera un tanto holgada, lo cual, aclaró, no significaba ignorarlos, sino puntualizar lo que se había mantenido de los anteriores.

Sobre las modificaciones en análisis, explicó, la intención de las mismas era especificar el perfil requerido para la promoción, de acuerdo con lo estipulado en el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA) porque algunos conceptos provocaban confusiones o inconformidades por parte de los profesores, como el de tener prestigio dentro del ámbito académico.

En otro orden de ideas, se advirtió sobre la existencia de diferencias claras entre los criterios de la Dictaminadora de Análisis y Métodos del Diseño y la de Producción y Contexto del Diseño, los cuales deberían ser homologados, pues se generan productos de trabajo similares y, a pesar de ello, son evaluados con disparidad; por tanto, se sugirió que la próxima representación del Colegio Académico abordara este tema a través de una comisión ex profeso para realizar esa homologación.

En particular sobre las modificaciones, se comentó que llamaba la atención lo señalado para cambio de categorías; por ejemplo, de Asociado “A” a “B” se solicita asumir dirección de proyectos terminales cuando, por lo general, ese tipo de proyectos se dan a profesores con categoría de titular. Lo mismo sucede con el requisito de dirigir un servicio social vinculado con investigación, donde normalmente la gente más capacitada es titular.

Al respecto, el Presidente comentó que la situación de las dos dictaminadoras mencionadas estaba en revisión y en breve presentaría al Colegio Académico una iniciativa de modificación al RIPPPA, donde propondrá tener una sola comisión para el área de diseño, aunque el problema de los proyectos terminales, aclaró, corresponde resolverlo a los jefes de departamento, pues son quienes asignan la carga docente.

Asimismo, pidió al Presidente de la Dictaminadora tomara nota de las inquietudes expresadas para que la Comisión determinara lo procedente, quien a su vez informó que en la reunión con los jefes de departamento, se coincidió en que los criterios son sólo una guía que permite resolver diferencias al interior de la propia Dictaminadora; además, añadió, se tenía pensada otra reunión con ellos para presentarles las modificaciones y aclarar sus dudas, antes de lo cual sería oportuno que los jefes de departamento convocaran a los profesores para comentar las inquietudes y, posteriormente, las expongan al pleno de la Comisión para atenderlas.

Por otra parte, se subrayó que desde el punto de vista de la Comisión Dictaminadora de Recursos, el problema actual en la Universidad es que la gente joven no puede promoverse tan fácilmente, y eso se corroboraba al ver los criterios en análisis. Por ejemplo, en la página 2 se marcan criterios y observaciones respecto a modificaciones relacionadas con la fracción II del artículo 1 bis del TIPPA, y si bien lo mencionado ahí podría ser común para profesores de Física, Química, Biología o Matemáticas, no lo es para quien se dedica al diseño, a la arquitectura o al periodismo, entre otras tantas carreras profesionalizantes. Además, se afirmó, los criterios de dictaminación no son una guía, sino que deben respetarse y seguirse al pie de la letra.

El Presidente recordó que los criterios de dictaminación sólo se dan por recibidos en el Colegio Académico y, a pesar de ser conveniente el señalamiento de las inquietudes para que la Comisión Dictaminadora las tomara en cuenta, la revisión integral del proceso de dictaminación, como él lo tenía pensado, permitiría arribar a mejores soluciones.

En este sentido, el Presidente de la Comisión Dictaminadora opinó que a reserva de revisar en específico el proceso de dictaminación, el ánimo de estos criterios es propiciar que quienes consideren su trabajo como de investigación, lo sometan a ciertos parámetros; evidentemente, un diseñador no presentará su trabajo a una revista de ciencia pura, lo cual muestra que los criterios reconocidos como científicos en el campo de ciencias y artes para el diseño, son un tema importante a tratar. Mientras tanto, las modificaciones propuestas son una primera aproximación a eso, aun cuando reiteraba que los criterios son una guía o un marco de referencia para la discusión al interior de la Comisión.

Algunos colegiados expusieron que, por supuesto, las patentes generadas principalmente en Diseño Industrial y Diseño Gráfico son el resultado de una investigación; incluso, se ha comentado con el CONACyT, así como con el SNI, que quienes evalúen sean gente de diseño o de arquitectura y no de ciencias básicas, ingeniería, sociales o humanidades porque no entienden realmente la manera de investigar en el campo del diseño.

De igual forma, mencionaron otras discrepancias encontradas en los criterios, como en el caso del Titular "A", a quien se le solicita en el rubro IV, dirigir la elaboración, selección y revisión de material de apoyo, original e innovador, para la docencia, lo cual sería más válido para un profesor Asociado, mientras que a este último se le piden artículos indexados, y eran esos aspectos los que valía la pena revisar.

En términos generales se externó preocupación respecto de la manera de calificar o ponderar los trabajos realizados en colaboración, por parte de las comisiones dictaminadoras, es decir, los de origen multidisciplinario, los cuales son evaluados de forma diferente en cada comisión; incluso en algunas ni siquiera se califican, y la inquietud es porque desde el Colegio Académico y también en las divisiones se estimula ese tipo de trabajos.

En este contexto, se añadió, muchos de los problemas con los criterios de dictaminación son por el procedimiento, pues a veces al cambiar los integrantes de las comisiones, aunque sean los mismos criterios, se interpretan de manera distinta. De hecho, en ocasiones la Comisión Dictaminadora de Recursos ha intervenido para solicitar a una comisión que revise algún dictamen y no lo hace o, en su caso, ni siquiera le contesta; por tanto, esta situación también deberá considerarse al momento de discutir la iniciativa de cambios a los procesos de dictaminación.

Sin más comentarios, las modificaciones a los criterios de dictaminación de la Dictaminadora de Producción y Contexto del Diseño se dieron por recibidas.

#### **14. ASUNTOS GENERALES.**

- I. Oficio de los miembros de la Comisión Dictaminadora de Recursos, mediante el cual solicitan la intervención del Presidente del Colegio, así como de sus miembros, sobre un conjunto de prácticas detectadas de algunas comisiones dictaminadoras, ajenas a las contempladas en la Legislación Universitaria, las cuales lesionan los intereses del personal académico y el funcionamiento óptimo de la Universidad en actividades sustanciales como la evaluación, dictaminación y resolución definitiva sobre el ingreso y promoción del personal, estímulos, becas, fijar categoría

y nivel, entre otras, para que se hagan cumplir las normas y disposiciones de la propia Legislación.

- II. Oficio del Presidente del Colegio Académico, en el que responde a los miembros de la Comisión Dictaminadora de Recursos, en relación con el punto anterior, en donde de manera puntual aclara los casos expuestos de los cuales se han emitido resoluciones por parte de las comisiones dictaminadoras, así como los casos en los que el Rector General ha intervenido. Asimismo, reitera su disposición de brindar el apoyo administrativo y jurídico para el desempeño de las funciones de esa Comisión.
- III. Renuncia del Dr. Aimer Granados como miembro designado a la Comisión Dictaminadora de Humanidades, en virtud de que gozará de su año sabático.
- IV. En cuanto al calendario de elección de un miembro de la Junta Directiva, se opinó que presentaba algunos tiempos que podrían acortarse, sobre todo para liberar las agendas de las candidatas lo antes posible.

En este contexto, el Presidente recordó que todavía no se citaba a la sesión para la deliberación sobre los perfiles y puntos de vista expresados por las candidatas y ni siquiera se tenía una fecha prevista para ello, pero por supuesto respetaría los tiempos establecidos en la convocatoria.

- V. A solicitud del Sr. Esquer, se concedió la palabra al Dr. Hugo Aboites, profesor de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, quien se congratuló de la decisión tomada por el Colegio Académico, en el sentido de aprobar las reformas al RO relacionadas con

la designación de órganos personales, por tratarse de un precedente muy importante, ya que era la primera vez que desde un consejo académico surge una iniciativa de modificar una parte de la Legislación.

También reconoció lo trascendente de haber asegurado una discusión abundante alrededor del dictamen propuesto, tanto en la Comisión respectiva como en el pleno del Colegio Académico, sin contar que se trataba de una iniciativa proveniente de una unidad académica donde también fue analizada ampliamente, lo cual representaba una oportunidad para enriquecer la propuesta.

No obstante lo anterior, añadió, llamaba la atención en cuanto a la existencia de otras irregularidades en la Universidad que era fundamental corregir y no necesariamente requerían de una modificación reglamentaria, sino de una respuesta por parte de las autoridades responsables de cumplir y hacer cumplir la Legislación, como era la situación de un alumno de la Unidad Xochimilco que durante varios años mantuvo una relación laboral con la Universidad aun cuando era consejero académico; por tanto, al conocerse esa irregularidad, de inmediato se solicitó a la División fuera corregida, pues eso ensombrecía las intervenciones y decisiones que efectuaba como representante de los alumnos porque no se sabía si los representaba a ellos o a la autoridad que lo contrató.

En todo caso, subrayó, las autoridades correspondientes debían tomar cartas en este tipo de asuntos, en particular para que cuando se presenten los candidatos para ocupar una representación ante los órganos colegiados se verifique si existe alguna relación laboral con la Universidad, a fin de evitar problemas y que esta situación se repita en adelante.

- VI. A petición del Mtro. Nava, se otorgó la palabra a la Dra. Claudia Rocío González, profesora del Departamento de Economía de la Unidad Xochimilco, quien leyó un oficio del cual obra copia en el expediente de la sesión, dirigido al Rector General y Presidente del Colegio Académico, con copia a la Junta Directiva, la Secretaria General, el Abogado General y el Director de la División de CSH de esa Unidad, en el que solicita su intervención en los hechos que han afectado el trabajo, así como la construcción de un espacio plural y de equidad de género que varias integrantes del Área de Gestión Socioeconómica de las Empresas y las Organizaciones han tratado de sacar adelante en el Departamento de Producción Económica.

Uno de estos hechos se refiere a la participación de esa área en el Premio a la Investigación, donde fueron defraudadas ya que el Consejo Divisional les otorgó el premio; sin embargo, el Consejo Académico decidió entregarlo al Área de Política Económica y Desarrollo, a la cual pertenece el Dr. Federico Novelo, Jefe del Departamento, quien presionó a los consejeros para efectuar un nuevo conteo de puntos, y situaciones como esa se han generado al ser víctimas de actitudes misóginas, comentarios sarcásticos y de abuso de autoridad por parte del Dr. Novelo, lo que explica ampliamente en dicho documento. Asimismo, menciona que como miembro de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Económico-Administrativas ha sido constantemente atacada por el Dr. Marcos Águila, integrante del área de investigación a la que pertenece el Dr. Novelo.

Otro ejemplo de estos hechos, prosiguió, es que el Dr. Novelo manifestó su desacuerdo con la ratificación de la Dra. Graciela Carrillo por parte del Colegio Académico como miembro designado de la citada Dictaminadora, bajo el cuestionamiento de su probidad y prestigio; incluso, envió a otra

profesora a interponer ante el Abogado General una denuncia de plagio que nunca pudo probarse.

En lo personal, destacó, ella se encuentra en un proceso de levantamiento de acta administrativa, resultado de un nuevo plan instrumentado por el Dr. Novelo, al instar a tres alumnas de la Licenciatura en Administración a interponer una denuncia ante el Abogado General, para acusarla de maltrato e incumplimiento y lo preocupante es que durante el proceso se violentaron los procedimientos, así como sus derechos.

Por lo expuesto, solicita al Colegio Académico tomar cartas en el asunto y demanda a las autoridades competentes se respeten sus derechos laborales, su derecho de réplica y su derecho a participar en elecciones democráticas. Además, pide se investiguen los hechos y se le haga una severa llamada de atención al Dr. Novelo, pues es alarmante que un jefe de departamento considere que su aspiración a ser rector de la Unidad deba sustentarse en conductas descalificadoras, intimidantes, misóginas y tramposas.

A solicitud del Mtro. Carrillo, se concedió la palabra a la Dra. Claudia Salazar, consejera académica, quien aclaró que en el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación, nunca hubo una influencia impropia por parte del Dr. Novelo y quizá el planteamiento de la Dra. González se debía a algún malentendido porque el Consejo Divisional propone las áreas; sin embargo, es el Consejo Académico el que otorga el premio correspondiente y a veces los criterios de los órganos colegiados para evaluar pueden variar y, por tal razón, los puntajes finales no coincidían, pero siempre se procedió conforme a derecho y con toda imparcialidad.

Concluida la lectura, el Presidente reconoció que se trataba de un asunto laboral, para el cual existe una reglamentación específica como parte de la Legislación Universitaria y, desde luego, se actuaría como correspondiera una vez analizado el caso.

- VII. Carta del Dr. Carlos Rivera Salamanca, profesor del Departamento de Energía de la Unidad Azcapotzalco, misma que obra en el expediente de la sesión, dirigida al Rector General, por la cual manifiesta su preocupación, ya que en el informe de actividades de julio a diciembre de 2012 de la Comisión Dictaminadora de Recursos, se solicita que una comisión del Colegio Académico resuelva seis puntos, entre ellos su dictamen CDA02-136.10, con una resolución de inconformidad calificada como procedente mediante el oficio CDR.459.11 que no ha sido atendida por la Dictaminadora de Ingeniería (CDI).

Además, recordó que a través de oficio R.G.154.2012 con fecha 27 de febrero de 2012, el Rector General contestó una solicitud de intervención a la CDI y hasta el 6 de diciembre él recibió el dictamen bis con fecha 24 de octubre, sin haberse modificado absolutamente nada. Por tanto, le solicitaba respetuosamente, dentro de sus facultades y competencias, que su situación fuera aclarada.

- VIII. El Presidente informó de un asunto que, reconoció, nunca se había presentado en 39 años de funcionamiento de la Universidad, en términos de que el 13 de enero de 2012 el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco resolvió expulsar a la Srta. Martha Daniela Vargas Ordaz, por cometer faltas graves en contra de la Institución previstas en el Reglamento de Alumnos, consistentes en utilizar un documento falsificado, una constancia de prácticas profesionales, engañar

y aprovecharse del error para obtener ilícitamente una calificación aprobatoria en la UEA “Trabajo de Planta V”.

El 26 de enero del mismo año, la ex alumna interpuso amparo en contra de la resolución del Consejo Divisional y solicitó, como medida provisional, la suspensión del acto reclamado, la cual le fue concedida por la autoridad jurisdiccional para el efecto de no restringirle su permanencia como alumna de la UAM hasta en tanto se resolviera el juicio de garantías. Bajo estas condiciones, la Srita. Vargas concluyó el plan de estudios, obtuvo el título de licenciatura, así como la cédula profesional correspondiente. No obstante, el 14 de agosto el juez federal determinó no otorgarle el amparo a la quejosa, quien inconforme con dicha determinación interpuso recurso de revisión, resuelto el 15 de noviembre en el sentido de confirmar la negativa de amparo; resolución que es definitiva y firme, toda vez que no admite recurso alguno.

En tal virtud, el 13 de noviembre de 2012, la Oficina del Abogado General informó a la Dirección General de Profesiones sobre la forma en que procedería la Universidad para retirar el título de Ingeniero Metalurgista expedido a favor de la Srita. Vargas, debido a que ya se le había otorgado la cédula profesional respectiva.

En respuesta, el 10 de enero de 2013, la mencionada Dirección reconoció en su oficio que le corresponde a la Universidad resolver respecto de la documentación académica que emite a sus alumnos y egresados conforme a su normatividad interna. Además, comunicó que con base en el artículo 67 de la Ley de Profesiones, el cual establece que la Dirección General de Profesiones, a solicitud y previa audiencia de parte interesada, cancelará las inscripciones de títulos profesionales o demás actos que deban registrarse, entre otras causas, por error o falsedad en los documentos

inscritos, expedición del título sin los requisitos que establece la ley, resolución de autoridad competente y las demás que establezcan las leyes o reglamentos. Asimismo, señaló que la cancelación del registro de un título o autorización para ejercer una profesión producirá efectos de revocación de la cédula o de la autorización.

En consecuencia, el 28 de enero de 2013, el Abogado General informó el resultado del juicio al Presidente del Consejo Divisional correspondiente y le señaló que la Universidad procedería conforme a derecho para hacer efectiva dicha resolución. De igual forma, el 11 de marzo de ese año se notificó a la Srita. Vargas, mediante oficio RG.306.13 del Rector General, que se le concedían diez días hábiles para ofrecer las pruebas y alegatos que estimara convenientes con respecto a la determinación de anularle el título que obtuvo durante la suspensión del acto, al considerar que una consecuencia de la sentencia que le negó el amparo es darle validez y efectos plenos a la expulsión decretada por el Consejo Divisional a partir del trimestre 10-I, iniciado el 11 de enero de 2010, por lo que resultaba procedente anularle las calificaciones aprobatorias obtenidas a partir de su expulsión, así como el título profesional otorgado por la Universidad en cumplimiento de la suspensión decretada por el juez que conoció del amparo.

El 27 de marzo de 2013, la Srita. Vargas presentó un escrito de pruebas y alegatos el cual señala, básicamente, que no puede darse un efecto retroactivo a la suspensión concedida por la Justicia de la Unión y, por tanto, solicita se le ofrezca una disculpa pública por el daño moral que se le había causado.

Por otra parte, el Presidente añadió que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3, fracción III de la Ley Orgánica, la Universidad tiene facultades

para otorgar títulos y, por supuesto, para invalidarlos o retirarlos a través del representante legal, lo cual, afortunadamente, coincidía con la opinión de la Dirección General de Profesiones porque es uno de los casos legalmente fronterizos, pues en la Legislación Nacional no se dan soluciones claras, es decir, mientras algunos reglamentos sostienen que la obtención de un título al amparo de una suspensión definitiva es un hecho consumado o constituye derechos adquiridos, otros establecen que una vez emitida la resolución definitiva, ésta se retrotrae y surte efectos a partir del inicio de la Litis ya que, de lo contrario, no tendría eficacia haber ganado el amparo por parte de la Universidad.

En este sentido, informaba al Colegio Académico que asumía toda la responsabilidad de la decisión, pero solicitaba a sus integrantes expusieran algunos puntos de vista al respecto.

En atención a eso, un colegiado de la Unidad involucrada opinó que la decisión tomada por el Rector General era apropiada porque fueron tres alumnas quienes cometieron el fraude. La primera de ellas reuló y se disculpó por haber cometido la falta señalada, por lo que fue suspendida algunos trimestres y volvió a la Universidad para titularse como ingeniera. La segunda también se disculpó, pero retiró sus papeles y se fue de la Universidad. Sin embargo, la Srita. Vargas insistió y se mal asesoró por algunos profesores de la División y, debido a que realmente se trató de un fraude, respaldaba por completo la decisión tomada.

Otra colegiada de la misma Unidad, explicó lo sucedido en la sesión del Consejo Divisional donde se abordó este asunto y sugirió al Presidente del Colegio revisar el acta correspondiente, la cual podía brindarle mayores elementos.

Por otro lado, se dijo que si bien este tipo de asuntos son responsabilidad del representante legal de la Institución, podía ser oportuno un pronunciamiento del Consejo Divisional o del propio Colegio Académico. Sin embargo, algunos colegiados dudaron que eso fuera pertinente porque los órganos colegiados no son un tribunal y, de hecho, el caso se había socializado bastante al interior de la Unidad Azcapotzalco, pero existían varias versiones. Además de eso, se consideró inconveniente hacer referencia en público de los datos personales e identidades de las alumnas involucradas, sobre todo si las resoluciones no se habían agotado, pues se hacía una presunción sobre la culpabilidad de un delito y eso podía devenir en un daño a la dignidad y a la moral de las personas.

El Presidente aclaró que este caso era cosa juzgada y ya no había más posibilidades de recursos; lo único que existía era una demanda interna en la Universidad. Desde luego, resaltó, él es muy respetuoso de los datos de las personas, pero en este caso fue necesario hacerlo abiertamente.

Por su parte, el Director de la División involucrada reconoció que se trataba de un caso bastante complicado discutido durante muchas horas en el Consejo Divisional hasta llegar a la resolución de expulsar a la alumna, por lo que no se trató de una decisión de alguien en particular, sino del órgano colegiado, pues de acuerdo con el Reglamento de Estudios Superiores le competía decidir si había una sanción o no aplicable a la alumna y después de eso, correspondía a la Oficina del Abogado General encargarse del caso.

Por último, se informó que en la Unidad Xochimilco también fueron expulsados dos alumnos recientemente y uno de ellos indicó que recurriría a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, por tanto, era obvio que este tipo de casos corresponden de manera clara al ámbito de lo legal.

- IX. El Presidente solicitó al Colegio guardar un minuto de silencio por el deceso de cuatro miembros de la comunidad: el Dr. Gustavo Ernesto Emmerich Isaac, profesor del Área de Procesos Políticos de la Licenciatura en Ciencias Políticas de la Unidad Iztapalapa. El Arq. Martín Morales Ramírez, profesor del Departamento de Tecnología y Producción de la Unidad Xochimilco. El Mtro. Rodolfo Pérez Velasco, Director de Análisis Organizacional y Gestión Universitaria de la Coordinación General de Información Institucional de la Rectoría General y, la Mtra. Oralia Georgina Salgado y Oviedo, profesora del Departamento de Educación y Comunicación, Unidad Xochimilco, fallecidos el 27 de febrero, 23, 27 y 29 de marzo, respectivamente.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 357 del Colegio Académico a las 20:10 horas del día 2 de abril de 2013. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
P r e s i d e n t e

MTRA. IRIS EDITH SANTACRUZ FABILA  
S e c r e t a r i a